

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

BADENES GASSET, Ramón: «La preferencia adquisitiva en el Derecho español» (Tanteo, Retracto, Opción), Bosch, Casa Editorial, Barcelona, 1958. Un volumen de 233 págs.

Se trata de una completísima y bien elaborada monografía dedicada a la institución de la *preemptio*, materia que con anterioridad no había sido objeto en España de una construcción sistemática ni desde un punto de vista doctrinal ni tomando por base las normas contenidas en nuestro derecho positivo. Todos los aspectos son considerados y estudiados por el autor, que ha logrado ordenar cuantos problemas teóricos y disposiciones legales se relacionan con el tema tratado, delimitando su contenido y ofreciéndonos, así, una obra altamente estimable.

En seis capítulos se divide ésta. En el capítulo I, tras las necesarias consideraciones preliminares, y referencias históricas de que no puede prescindirse cuando se contempla una institución en la totalidad de sus aspectos, concluye con el estudio de la naturaleza jurídica de los derechos de tanteo y retracto. En esta discutida materia, fija su postura claramente, advirtiendo que la preferencia adquisitiva es un derecho subjetivamente real, observando que en ocasiones la titularidad de los derechos de que se trata se origina como consecuencia de derechos de carácter personal, y destacarlo como nota característica que su ejercicio lo extingue: conseguida su finalidad el derecho se transforma.

El capítulo II se dedica al retracto convencional. Cierta es —afirma el autor— que el llamado por nuestro Código civil retracto convencional debe estudiarse como uno de los derechos reales de adquisición, pero ello no justifica considerarlo como un derecho de adquisición *preferente*, concepto ajeno a esta figura jurídica, y de este modo, resalta las diferencias entre estas dos especies que reconoce el derecho positivo español, razonando acertadamente la inoportunidad de construir una doctrina genérica.

Seguidamente y teniendo en cuenta que la preferencia adquisitiva se puede establecer por voluntad de los particulares y por disposición de la ley, se ocupa en el capítulo III del tanteo convencional (el retracto convencional ya ha quedado fuera de ámbito del tema), y en el capítulo IV del tanteo y del retracto legales, materia que por su extensión e importancia constituye el capítulo básico y central del trabajo que recensamos. En cuanto al tanteo legal logra ofrecernos una relación comprensiva de todos aquellos casos en que nuestra legislación regula este derecho sin aludir al retracto, dedicando entre éstos especial atención al tanteo establecido a propósito de la propiedad de casas por pisos.

En cuanto a los retractos legales son tratados desde el doble punto de vista general y particular. En primer lugar estudia el retrato legal en su aspecto institucional adentrándose en su esencia a través de una serie de aspectos (requisitos de la transmisión para originar el derecho, problema de si el ejercicio produce la resolución de la compraventa, diferencias con la expropiación forzosa, cosas sobre que puede recaer, procedencia en caso de aplazamiento de pago del precio, etc.) en los que no podemos detenernos, pero cuya ordenación y sistematización supone construir toda una *teoría general del retracto legal*, de la que hasta ahora carecíamos en nuestro derecho, puesto que las publicaciones sobre la materia se limitaban a desarrollar aspectos parciales o cuestiones concretas del tema. En segundo lugar se aborda el estudio particular de cada uno de los retractos legales que tan inconexamente se encuentran establecidos no sólo en el Código civil, sino en otras disposiciones, sin olvidar las especialidades forales. Basta advertir que son estudiados hasta veintiséis casos de retractos legales (muchos de ellos tanteo y retracto), para justificar que no podemos en esta nota hacer otra consideración como no sea la de afirmar que en este libro se ha reunido no sólo las figuras más estudiadas por la doctrina civilista (comuneros, colindantes, etc., sin prescindir de los arrendaticios), sino también los llamados administrativos, que entiende el autor no pueden ser considerados como de naturaleza autónoma y propia sustantividad.

El capítulo V se dedica al aspecto registral de los derechos de tanteo y retracto, y el capítulo VI y último al derecho de opción, sobre el que ya existe en España abundante literatura que se recoge cuidadosamente en este trabajo.

Por tanto, esta monografía no sólo tiene valor en el aspecto doctrinal y de rigor científico, sino también práctico por ordenarse escrupulosamente todo nuestro derecho positivo y abundante y moderna jurisprudencia, con lo que el libro constituye un acierto por el tema, el título, el contenido y su gran claridad.

En resumen, se puede decir que el Profesor Badenes nos ofrece algo digno de toda alabanza que merece la pena de haber sido escrito y de ser leído, y que es una prueba fehaciente de sus dotes de jurista.

Por todo ello se hace acreedor de nuestro más sincero elogio.

MANUEL ALBALADEJO

CHAMPION, Jean: «Les contrats de mariage». París, 1958. Editorial Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence. Un volumen de 215 págs.

Esta obra, que carece de todo valor desde el punto de vista doctrinal y dogmático, al enfocar de una manera muy parcial la institución matrimonial, y considerar tan sólo la faceta contractual de la misma desde el punto de vista jurisprudencial, tiene, sin embargo, cierto interés para el jurista español por el examen de problemas y cuestiones tan poco tratados en nuestro ámbito legal y jurisprudencial.